



R-DNAT-2022-1297
SALTA, 12 de septiembre de 2022
Expediente N° 10.817/2022

VISTO:

El pedido obrante en el presente expediente.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el MSc. Héctor Regidor – Director de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, solicita la adquisición de binoculares con destino a diversas Cátedras de dicha Escuela, por el monto total estimado de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000, =), con fondos asignados por resolución C.S. N° 223/2022.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar el gasto ocasionado por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4 de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de binoculares con destino a diversas cátedras de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 20/2022-FCN - Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2022 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000, =), a la



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta

🍷 "2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSA. MI Sabiduría viene de esta Tierra"



R-DNAT-2022-1297

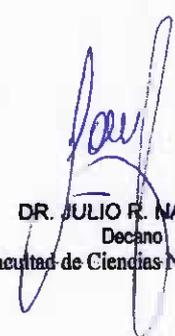
SALTA, 12 de septiembre de 2022

Expediente N° 10.817/2022

Partida 4.3 de los fondos asignados por resolución C.S. N° 223/2022.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales